

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

111

MADRID NÚMERO 54

EDICTO

Don Emilio López Durán, secretario del Juzgado de instrucción número 54 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.062 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Que debo absolver y absuelvo a doña Hyliana Rocío Ferreras Díaz de los hechos denunciados, con todo tipo de pronunciamientos favorables, declarando de oficio las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia a las partes, indicándoles que la misma no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante este Juzgado.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Hyliana Rocío Ferreras Díaz, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 11 de enero de 2011.—El secretario (firmado).

(03/2.266/11)